

29/09/2025 41,740,844.00
890929122 - ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
NIT. 800.223.337-6

COMPROBANTE DE PAGO
No. 247768

Carrera 49 No 44-94 Local 196 PBX: 5767630 FAX: 5718693
www.edu.gov.co - info@edu.gov.co
Medellin-Colombia

29-sep.-2025 No. Cheque 0

Beneficiario: 890929122 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA
Descripción: PAGO FACTURA FE8586 CTO 620DE 2025 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA CI
105015 CASO 207950 FAC 110121
No. Cuenta: 434729901 BANCO DE BOGOTA
Nombre Cuenta: CI 105015 DE 2025 ESCOMBRERA

Concepto de Flujo: 135 - EJECUCION DE OBRAS E INTERVENTORÍAS CI, PS Y CS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	CEN.COSTOS	AREA	DÉBITO	CRÉDITO
11100521	BANCO DE BOGOTA	0020363	SNE		41,740,844.00
24010201	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0020363	SNE	41,740,844.00	

Autoriza: CAROLINA VALLEJO MORA cvallejo	Elabora: MANUELA HERNANDEZ MONCADA mhernandez	Aprueba: JUAN DAVID MESA BLANDON juand.mesa
Recibido: <hr/>		
C.C o NIT		



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-
NIT 800.223.337 - 6
FACTURA DE PROVEEDOR

Página: 1
Programa: SPoFactu
Usuario: jcalles
Fecha: 25/09/2025
Hora: 05:21:05p.
m.

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No. FE8586 Fecha: 25/09/2025 Estado: Aplicada Número: 110121
Proveedor NIT 890929122 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LII T.Operación 602 FACTURA PROVEEDOR ADMON DELEGADA
Dirección: CR 81 A 49 75 Telefono: 440 00 40
Condición Comercial: 10 CONDICIÓN CONTADO PROVEEDORES Sucursal: 1 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
Moneda: PESO COLOMBIANO
Descripción: Pago factura No FE 8586 acta No 3 CTO 620 de 2025 suscrito con ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA CI 105015 del 20.
Caso: 207950

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
23010033	Interventoría infraestructura factor multiplicador Persona Juridica 19%	UNIDAD	1	37,655,250.00	0.00	37,655,250.00

2. CAUSACIÓN CONTABLE

<u>CUENTA</u>	<u>BASE</u>	<u>PORC</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>AREA</u>
24362507 RETENCION DE IVA REGIMEN COMUN 2.8%	37.655.250,00	2.85%	0.00	1,073,175.00	0020363	SNE
24079008 RECAUDO ESTAMPILLA U DE A	37.655.250,00	1.00%	0.00	376,553.00	0020363	SNE
29020101 EN ADMINISTRACIÓN	0,00	0.00%	44,809,748.00	0.00	0020363	SNE
24360301 HONORARIOS	37.655.250,00	2.00%	0.00	753,105.00	0020363	SNE
24079017 TASA PRO-DEPORTE	37.655.250,00	1.30%	0.00	489,518.00	0020363	SNE
24079047 ESTAMPILLA PRO-INNOVACION DE	37.655.250,00	1.00%	0.00	376,553.00	0020363	SNE
24010201 PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	0.00%	0.00	41,740,844.00	0020363	SNE

3. AFECTACION PRESUPUESTAL

<u>RUBRO</u>	<u>CP</u>	<u>VALOR</u>	<u>AREA</u>	<u>CENTRO DE COSTOS</u>
23SNE0020363010301-2350208 CI 105015 DE 2025 ESCOMBRERA-EJECUCION - ORD	17014	9,609,184.00	SNE	0020363 C.I. 105015 DE 2025 LA ESCOMBRERA
<u>TIPO OPERACION</u> 3304 ADICIONES CONTRATOS				
23SNE0020363010301-2350208 CI 105015 DE 2025 ESCOMBRERA-EJECUCION - ORD	620	35,200,564.00	SNE	0020363 C.I. 105015 DE 2025 LA ESCOMBRERA
<u>TIPO OPERACION</u> 3327 CONTRATACIONES MENORES				

Elaboró: darizmendi DANIEL ARIZMENDI ZAPATA
Aplicó: jcalles JORGE MARIO CALLE AGUDELO
Autorizó:

VER PAGO DE PROVEEDORES COLOMBIA



Ver Historial



Imprimir

INFORMACIÓN DEL PAGO 

Cuenta Originadora

0434729901 - SDA9901

Fecha de Pago

29/09/2025

Frecuencia

Una Sola Vez

Transacción No.

I7UDKI6I6J

Estado

Procesado

Descripción del motivo de la devolución

Procesado

BENEFICIARIOS 

Nombre ID	ID del Banco Nombre del Banco	Número de Cuenta Tipo de Cuenta	Monto	Número de Factura	Estado	Adenda	Estado del destinatario	Descripción del motivo de la devolución
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I. 8909291228	007 BANCOLOMBIA	00911195917 Cuenta de Ahorros	\$ 41.740.844,00	247768	Activo		Procesado	Transaccion Procesada Exitosamente
Total de Beneficiarios				1				
Monto Total			\$ 41.740.844,00					
Total de Beneficiarios Procesados				1				
Total de Beneficiarios Devueltos				0				
Total de Beneficiarios Pendientes				0				

Cancelar

Copiar Pago



VOLVER ARRIBA

WORLD FINANCIAL

Portal Conexión en Línea ofrece a su empresa características líderes para administrar fácilmente sus cobros diarios, desembolsos y necesidades de liquidez, realizando transacciones a través de cualquier dispositivo y en cualquier momento.



Línea Exclusiva de Soporte
+57 1 3820020

Atención de Novedades
nconexi@bancodebogota.com.co



Línea Nacional
018000516737

© 2025 Banco de Bogotá | Todos los Derechos Reservados



ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S
 890929122-8
 CRA 43B 16 95 OF 1701 ED CCI
 TELÉFONO: 4400040
 facturacion@aimingenieros.com.co
 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
 Actividad Económica CIU 7112



Fecha Factura: 19 09 2025	Fecha Vencimiento: 19 10 2025	Moneda: COP
Cliente: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-		
CC o Nit: 800223337 -6	Dirección: CARRERA 49 44 94	
Teléfono: 5767630	Ciudad: SANTA FE DE ANT	Código Postal: 057058
País: COLOMBIA	Forma de Pago: CREDITO	Plazo: 30
PROYECTO: ESCOMBRERA 3		CENTRO DE COSTOS 171

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
No.	FE8586
Hora Emisión: 3:09:13 PM	
Fecha Validación 2025-09-19T15:11:21.968Z	

CUFE: c3764572c5b8dc4746afd8d9f7120f46f28c2d3c83d38f652b7470b85ca067cdc36a69fc37202f2b5b260fe2eb6856c8

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERVENTORIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA CM 620 DE 2025 ACTA DE COSTOS No.3 OBJETO: INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACION DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN. PERIODO: 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2025 Carlos Mauricio Suarez Mulett Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Suarez Mulett Diego Alberto Serna Zuluaga Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga	1	37,655,250.42	37,655,250.42
Resolución DIAN No. 18764074219851 Fecha: 03/07/2024 Autorización facturación del FE7001 FE10000 Hasta: 03/07/2026		Al contestar, por favor cite estos datos Radicado: 022025012162 Fecha y hora rad: 22/09/2025 09:49:07.923 Enviado por: AIM LTDA INGENIEROS CIVILES		
Valor en Letras: CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS*****		Empresa de Desarrollo Urbano edu		
Observaciones:		SUBTOTAL 37,655,250.42 IVA 19% 7,154,497.58 RETE FUENTE RETE IVA TOTAL 44,809,748		
FAVOR CONSIGNAR EN LA CTA: 00911195917 BANCOCOLOMBIA DE AHORROS A NOMBRE DE ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES- ENVIAR SOPORTE DE PAGO AL CORREO cartera@aimingenieros.com.co				

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio. Autorizo expresamente para que la información suministrada sea consultada o verificada con terceras personas, bancos o bases de datos. Esta factura causará intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la mayor tasa permitida.

Somos Autorretenedores de Industria y Comercio (ICA) en los Municipios de Bello, Medellín, Piedecuesta, Copacabana y Chigorodó para la vigencia 2025.

FORMATO SEGUIMIENTO FACTURAS INTERNO SEP

NOMBRE TERCERO	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)	PROYECTO:	"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBREIRA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"
NIT	890929122-8	CONVENIO:	4600105015 de 2025

TRÁMITE	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	FECHA ENTREGA	FIRMA	OBSERVACIONES
Recibo de Actas y soportes	LAURA MEDINA CÓRDOBA	SEJP	18-09-2025	<i>Laura Medina C.</i>	
Aprobación de Actas por el apoyo a la supervisión y elaboración de certificado de facturación electrónica	LAURA MEDINA CÓRDOBA	SEJP	19-09-2025	<i>Laura Medina C.</i>	
Revisión y aprobación Supervisión	CARLOS MAURICIO SUÁREZ MULLET	SEJP		<i>Carlos Mulet</i>	
Solicitud de factura al contratista	LAURA MEDINA CÓRDOBA	SEJP	19-09-2025	<i>Laura Medina C.</i>	
Radicación electrónica de factura	CARLOS MAURICIO SUÁREZ MULLET	SEJP	19-09-2025	Carlos Mauricio Suarez Mulet	Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Suarez Mulet
VoBo en factura supervisor	CARLOS MAURICIO SUÁREZ MULLET	SEJP		Carlos Mauricio Suarez Mulet	
Aprobación del Subgerente y firma factura	DIEGO SERNA ZULUAGA	SEJP		Diego Alberto Serna Zuluaga	Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga
Envío a Negocios Estratégicos	DANIEL ARIZMENDI ZAPATA	SEJP		Daniel Arizmendi Zapata	Firmado digitalmente por Daniel Arizmendi Zapata



CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Código:

Versión:

Fecha:

Página 1

CONTRATISTA: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)

CONTRATO: CM 3327-620 Año: 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

PERÍODO DESDE: viernes 1 de agosto de 2025 HASTA: sábado 30 de agosto de 2025

VALOR FACTURA \$ 44.809.748


El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato, por tal motivo se autoriza la generacion de la factura electronica

Para constancia se expide el presente certificado el

viernes 19 de septiembre de 2025

CARLOS MAURICIO SUÁREZ MULLET

SUPERVISOR: NOMBRE


SUPERVISOR: FIRMA

LAURA MEDINA CÓRDOBA

APOYO A LA SUPERVISIÓN


APOYO A LA SUPERVISIÓN: FIRMA

CONTRATISTA: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)

No DEL CONTRATO: CM 620 DE 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBREIRA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

PERÍODO DESDE: viernes, 01 de agosto de 2025 HASTA: sábado, 30 de agosto de 2025
EN DESARROLLO DEL CONVENIO No: 4600105015 de 2025

VALOR PAGO: \$ 44.809.748

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato.

Certifico que he recibido el correspondiente informe Parcial

De conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta.

Disponibilidad	Compromiso	Nro. Factura/Cta. Cobro	Valor
1353	3327-620	FE8586	\$ 35.200.564
2095	3304-17014	FE8586	\$ 9.609.184

Para constancia se expide el presente certificado el

viernes, 19 de septiembre de 2025


VoBo. APOYO A LA SUPERVISIÓN

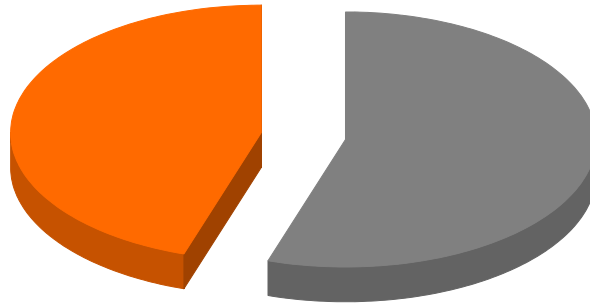
Carlos Mauricio Suarez Mulett
Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Suarez Mulett

SUPERVISOR

Nota: En los casos que se requiera el supervisor del contrato tiene la potestad de definir la firma o visto bueno de los apoyos necesarios (apoyo a la supervisión o administrativo del convenio...).



Ejecución Contrato



■ @Por Ejecutar 55.0%
 ■ @Ejecutado 45.0%
 Total: 100.0%

Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU- HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

Estado Activo Fecha 11-jun.-2025 Pazo Inicial 60 Dias
Numero 620 Fecha Inicio 17-jun.-2025 Fecha Final 05-sep.-2025
Tipo CONSULTORIA
Proveedor 890929122 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES
Objeto

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN .

<u>Valor Inicial</u>	89.619.495	
<u>Valor Adiciones</u>	31.345.817	Porcentaje Adicionado
<u>Valor Total Liberado</u>	0	35 %
<u>Valor Cambio Imputacion</u>	0	
<u>Valor Total</u>	120.965.312	
<u>Valor Total Pagado</u>	54.418.931	
<u>Saldo Total</u>	66.546.381	

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha	
1	14-ago.-2025	21 Dias

Detalle Hoja De Vida
 ORDEN DE COMPRA No 620
 Proveedor
 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA

Página: 1
 Programa: SCtContr
 Usuario: consultasg
 Fecha Imp.: 2025/09/22
 Hora: 04:18:51p. m.

Top.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3304	Adiciones									
3304	17014	# 1 14-ago.-2025	C.I. 105015	0020363	01	31,345,817	0	0	31,345,817.00	0%
				Total Adiciones		31.345.817	0	0	31.345.817	0%
3327										
3327	620	11-jun.-2025	C.I. 105015	0020363	01	89,619,495	54,418,931	0	35,200,564.00	61%
				Total		89.619.495	54.418.931	0	35.200.564	61%

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 620
Proveedor

Página: 2
Programa: SCtContr
Usuario: consultasg
Fecha Imp.: 2025/09/22
Hora: 04:18:51p. m.

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. LIMITADA

<u>T op.</u>	<u>Num.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Conv.</u>	<u>C. costo</u>	<u>Prov</u>	<u>Valor</u>	<u>Pagado</u>	<u>Liberaciones</u>	<u>Saldo</u>	<u>% Ejec</u>
--------------	-------------	--------------	--------------	-----------------	-------------	--------------	---------------	---------------------	--------------	---------------

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

<u>Tipo Operacion</u>	<u>Numero</u>	<u>Fecha</u>
-----------------------	---------------	--------------

Certificado Bancario

Martes, 1 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS identificado(a) con NIT 890929122, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	00911195917	2002/09/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Versión: 00

ACTA DE PAGO DE INTERVENTORIA No 3

Fecha: 13-03-2017

CONTRATO 620 DE 2025

FECHA DE INICIO: 17 DE JUNIO DE 2025

CONTRATISTA: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S.)

FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL: 17 DE AGOSTO DE 2025

ACTA DE PAGO No 3

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN"

DURACION TOTAL DEL PROYECTO: 60 DIAS

PERIODO DE EJECUCION

1-08-2025 AL 30-08-2025

VALOR CONTRATO: \$89.619.495 IVA INCLUIDO

FECHA:

30-08-25

CONDICIONES INICIALES

ADICION No 1

CONDICIONES ACTUALIZADAS

ACTA DE PAGO 1 30 JUNIO 2025

ACTA DE PAGO 2 30 JULIO 2025

ACTA DE PAGO 3 30 AGOSTO 2025

CANTIDADES ACUMULADAS

SALDOS

Table with columns: Item, CARGO/OFICIO, CANTIDAD, SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL, DEDICACION MENSUAL, DURACION (meses), VALOR TOTAL, DURACION (meses), VALOR TOTAL, DURACION (meses), VALOR TOTAL, CANTIDAD (meses), VALOR TOTAL, CANTIDAD (meses), VALOR TOTAL, CANTIDAD (meses), VALOR TOTAL, CANTIDAD (meses), VALOR ACUMULADO, DURACION (meses), VALOR ACUMULADO. Includes sections A (COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL), B (OTROS COSTOS DIRECTOS), and C (TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)).

NOTA: Inicio proyecto 17 de junio; Periodo acta No 3; Agosto 1-30 de 2025

Carlos Mauricio Suarez Mulet

CARLOS MAURICIO SUAREZ MULLET SUPERVISION EDU

Maria Marleny Florez Arenas

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE) ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S.)

Catalina Isabel Cadauid Martinez

CATALINA ISABEL CADAVID MARTINEZ DIRECTORA DE INTERVENTORIA DONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S)

Laura Vanesa Medina Cordoba

LAURA VANESA MEDINA CORDOBA APOYO SUPERVISION EDU

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Referencia: Pago de aportes parafiscales

Respetados señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal de Arredondo Madrid Ingenieros Civiles S.A.S. (AIM S.A.S.), identificada con NIT 890.929.122-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El pago y determinación de dichos salarios y aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión; mi responsabilidad de acuerdo con el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

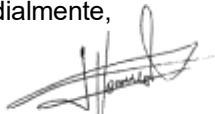
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes de sus empleados.
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes de sus empleados a cada una de las entidades, preparado por la Compañía.
- c) Verificación del pago oportuno de los aportes de sus empleados según documentación soporte de ARUS suministrada por el personal del área responsable y confrontada con los registros contables.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, y de acuerdo con la información extractada desde el módulo de nómina y confrontada con el desembolso realizado por medio de la planilla de pago de ARUS, a la fecha del presente informe, certifico que la compañía ha cumplido con el pago de **obligaciones laborales** por los últimos seis (6) meses, con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, las Cajas de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en la ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2025.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ ORTIZ

Revisor Fiscal

C.C. 1.040.326.856 de San Pedro

Tarjeta Profesional No. 325640-T

Miembro de la firma Maso Consultores Asociados y Cía. S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **32.480.686**

FLOREZ ARENAS

APELLIDOS
MARIA MARLENY

NOMBRES

Marieleny Flores A.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1952**

ALTAMIRA
BETULIA (ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-JUL-1973 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-0100100-00174012-F-0032480686-20090830 0015556404A 1 5020014668

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

325640-T

LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ
C.C. 1040328858
RES. INSCRIPCION 226 DEL 30/04/2024
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



375948 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** **384821**
DIRECTOR GENERAL

230382/0623

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

70A141F8056E9B5A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1040326856 de SAN PEDRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 325640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.040.326.856**
HERNANDEZ ORTIZ

APELLIDOS
LUIS FERNANDO

NOMBRES

Luis Hernandez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1997**

YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

19-MAR-2015 SAN PEDRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0123500-00689752-M-1040326856-20150421 0043947610A 2 44002452

**CONTRATO No. 620 DE 2025
OTROSÍ No. 1
(ADICIÓN – AMPLIACIÓN)**

CONTRATO N°:	620 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)
NIT:	890.929.122-8
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
VALOR:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$89.619.495) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.
OTROSÍ N°1	ADICIÓN No.1 – TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$31.345.817)

AMPLIACIÓN No.1 – VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU-**, con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.409.111, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de la otra parte, **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)** con Nit. 890.929.122-8, representado legalmente por **MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.480.686, en adelante EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1** al contrato N° CM 620 de 2025, de conformidad con las siguientes:

**CONTRATO No. 620 DE 2025
OTROSÍ No. 1
(ADICIÓN – AMPLIACIÓN)**

CONSIDERACIONES:

- 1) En virtud del Contrato Interadministrativo N°4600105015 de 2025 suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU- y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN EN LA ESCOMBRERA EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR PROFERIDA POR LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, el día 13 de junio de 2025, entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO y ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) se suscribió el contrato 620 de 2025 cuyo objeto, plazo y valor corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.
- 2) El referido contrato inició su ejecución el 17 de junio de 2025, tal como consta en la plataforma SecopII.
- 3) La interventoría fue contratada con el fin de ejercer el seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 612 de 2025, cuyo objeto corresponde a *OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.*
- 4) Teniendo en cuenta que el contrato de obra requiere una ampliación de veintinueve (21) días calendario para la ejecución de las actividades adicionales identificadas, se hace necesario, en consecuencia, ampliar el plazo del contrato de interventoría en veintinueve (21) días calendario, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y legal durante la totalidad del nuevo periodo de ejecución de obra.
- 5) En consonancia con lo anterior, el contratista de interventoría, mediante comunicado No. 171-1360-0559-2025 del 12 de agosto de 2025, presentó la solicitud de adición de recursos para el Contrato No.620 de 2025.
- 6) De acuerdo con lo descrito, se requiere la adición presupuestal al Contrato de Interventoría No. 620 de 2025, por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$ 31.345.817) INCLUIDO IVA**, monto correspondiente a la cobertura de los costos asociados a la ampliación del plazo.
- 7) En virtud de lo expuesto, la Supervisión procede a emitir concepto favorable frente a la modificación, argumentando lo siguiente:

"(...) En consecuencia, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos emite un concepto técnico favorable, precisando la necesidad de aprobación de la ADICIÓN N°1 por el valor de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$ 31.345.817)

**CONTRATO No. 620 DE 2025
OTROSÍ No. 1
(ADICIÓN – AMPLIACIÓN)**

INCLUIDO IVA y la AMPLIACIÓN N°1 por VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO, para dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de contrato de obra N°3302-612 de 2025. (...)

- 8) En ese sentido, la propuesta de modificación contractual en relación a la ampliación y adición de recursos, fue sometida a consideración del Comité de Contratación el cual recomendó su aprobación, tal como consta en Acta de Comité No.98 celebrado el 14 de agosto de 2025.
- 9) De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, éstas acuerdan celebrar el OTROSÍ No.1 (Adición - Ampliación) al contrato No. 620 de 2025.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan AMPLIAR el plazo contractual en un término de VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Las partes acuerdan ADICIONAR el valor del contrato No. 620 de 2025, en la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$31.345.817) los cuales se pagarán conforme a lo establecido en el contrato inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PPTAL	NOMBRE RUBRO PPTAL	C.D.P.	C. PPTAL.	VALOR
23SNE0020363010301-2350208	C1105015 DE 2025 ESCOMBRERA – EJECUCIÓN	2095	3304-17014	\$31.345.817
TOTAL				\$31.345.817

CLÁUSULA TERCERA: MANIFESTACIONES: EL CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por mayor permanencia, ajuste de precios u otros conceptos.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: Una vez suscrita la presente acta, el CONTRATISTA deberá entregar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de realizar la respectiva anotación en la Garantía Única de Cumplimiento que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para esto el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.

**CONTRATO No. 620 DE 2025
OTROSÍ No. 1
(ADICIÓN – AMPLIACIÓN)**

CLAUSULA QUINTA: TIMBRE EN MODIFICACIÓN DE CONTRATOS: El CONTRATISTA El contratista asumirá el 50% del pago del impuesto de timbre, correspondiente al cero punto cinco por ciento (0.5%) antes de IVA del valor de la adición dentro de los cinco (5) días hábiles calendario siguientes a la publicación de la adición y al envío de la cuenta de cobro correspondiente. Este valor no será cargado al presupuesto de la adición.

Junto a la adición, se enviará al contratista la cuenta de cobro para que realice el pago dentro del plazo establecido.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación del contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta Acta los siguientes documentos:

- Justificación por parte de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos.
- Solicitud contratista
- Oficio Interventoría
- CDP No. 2095 DE 2025
- CP No. 3304-17014 del 14 de agosto de 2025

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II POR:

PROYECTÓ:	REVISÓ:	Vo.Bo:	Vo.Bo:	APROBÓ:
<p>Carlos Andres Rojas Zuluaga</p> <p>Firmado digitalmente por Carlos Andres Rojas Zuluaga</p> <p>Carlos Andres Rojas Zuluaga</p>	<p>Sara Trujillo Quiceno</p> <p>Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno</p> <p>Sara Trujillo Quiceno</p>	<p>Diego Alberto Serna Zuluaga</p> <p>Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga</p> <p>Diego Alberto Serna Zuluaga</p>	<p>Maria Isabel Morales Sanchez</p> <p>Firmado digitalmente por Maria Isabel Morales Sanchez</p> <p>María Isabel Morales Sánchez</p>	<p>Emiro Carlos Valdes Lopez</p> <p>Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdes Lopez</p> <p>Emiro Carlos Valdés López</p>
Abogado	Directora de Gestión Contractual	Subgerente de Ejecución de Proyectos	Secretaria General	Gerente General

FECHA EXP. 22/08/2025	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 170803	CERTIFICADO 4120004022	TIPO CERTIFICADO Aumento y prórroga	NRO. ENDOSO 3	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	--	------------------	--------------

TOMADOR	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS AIM SAS				NIT	8909291228	
DIRECCIÓN	CR 43 B 16 95 OF 1701 ED CC (050001) MEDELLIN - ANTIOQUIA			TELÉFONO	+57 14400040		CIUDAD MEDELLIN
GARANTIZADO	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS AIM SAS				NIT	8909291228	
DIRECCIÓN	CR 43 B 16 95 OF 1701 ED CC (050001) MEDELLIN - ANTIOQUIA			TELÉFONO	+57 14400040		CIUDAD MEDELLIN
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- Y/O DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN				NIT	8002233376	
DIRECCIÓN	CARRERA 49 NO 44 94 () MEDELLIN -			TELÉFONO			CIUDAD MEDELLIN

OBJETO:
OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 1 AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE VEINTIUN DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ML (\$31.345.817).

OBJETO DE CONTRATO:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO REGISTRADO EN EL SECOP, SE DEJA CONSTANCIA DEL AJUSTE A LAS VIGENCIAS COMENZANDO A PARTIR DE 17 DE JUNIO DE 2025.
TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADO BENEFICIARIO DE LA PRESENTE POLIZA ES EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° CM 620 DE 2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN Y EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	24,193,062.40	17/06/2025	07/03/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24,193,062.40	17/06/2025	07/09/2028
Calidad del bien o servicio	24,193,062.40	07/09/2025	07/09/2028

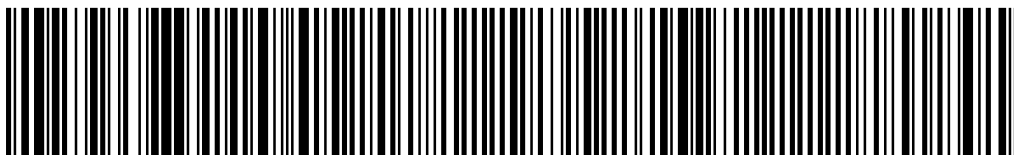
VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	17	6	2025	Hasta las 24:00 Horas	7	9	2028
53,771,697.00	18,807,490.20	72,579,187.20								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 66,432.82	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 14,522.24	Total a pagar: \$ 90,955.06
----------	--------------------------	---------------------------------	------------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
SOTO SEGUROS LTDA	4165	100.00			

Usuario Cargue	MCO90063718	Usuario de Autorización	LCO146	Usuario de Expedición	MCO90063718
----------------	-------------	-------------------------	--------	-----------------------	-------------

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



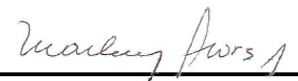
(415)7709998292888(8020)001708030000274120004022(3902)00000009095506

Referencia de Pago :
001708030000274120004022

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMPUREPC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



Segurexpo - Representante Legal



Firma Tomador



Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha



Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

Actividad Económica 6511 - Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.

Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP. 22/08/2025	SUCURSAL BOGOTA	RAMO 10	PÓLIZA 170803	CERTIFICADO 4120004022	TIPO CERTIFICADO Aumento y prórroga	NRO. ENDOSO 3	HOJAS 1/1
--------------------------	--------------------	------------	------------------	---------------------------	--	------------------	--------------

TOMADOR	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS AIM SAS				NIT	8909291228	
DIRECCIÓN	CR 43 B 16 95 OF 1701 ED CC (050001) MEDELLIN - ANTIOQUIA			TELÉFONO	+57 14400040		CIUDAD MEDELLIN
GARANTIZADO	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS AIM SAS				NIT	8909291228	
DIRECCIÓN	CR 43 B 16 95 OF 1701 ED CC (050001) MEDELLIN - ANTIOQUIA			TELÉFONO	+57 14400040		CIUDAD MEDELLIN
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- Y/O DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN				NIT	8002233376	
DIRECCIÓN	CARRERA 49 NO 44 94 () MEDELLIN -			TELÉFONO			CIUDAD MEDELLIN

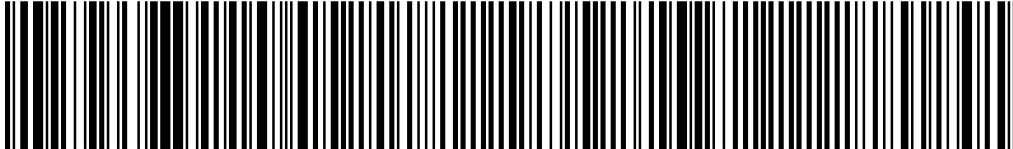
COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	17	6	2025	Hasta las 24:00 Horas	7	9	2028
53,771,697.00	18,807,490.20	72,579,187.20								

TRM 1.00	Prima Neta: \$ 66,432.82	Gastos Expedición: \$ 10,000.00	IVA(19%): \$ 14,522.24	Total a pagar: \$ 90,955.06
----------	--------------------------	---------------------------------	------------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
SOTO SEGUROS LTDA	4165	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)001708030000274120004022(3902)00000009095506

Referencia de Pago :
001708030000274120004022

FORMA DE PAGO			Convenio de pago BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519. BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922
BANCO	CHEQUE	VALOR	
EFFECTIVO			
CHEQUE			
TOTAL			

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1 SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2 ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3 PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5 CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6 CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7 PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8 PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10 OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1 CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMPUREPC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4 VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5 USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1 AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2 CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO.

SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMPUREPC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO: PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3 OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4 COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5 NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6 PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIERE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADOR PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMPUREPC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.
LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



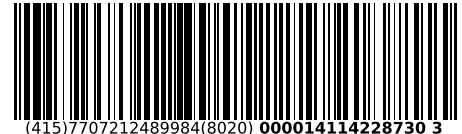
**COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA**

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMPUREPC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141142287303



(415)7707212489984(8020) 000014114228730 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 2 9 1 2 2

8

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)

36. Nombre comercial

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 B 16 95 OF 1701 ED CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

42. Correo electrónico

factura@aimingenieros.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 4 4 0 0 0 4 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

1 9 8 1, 1, 1, 1 8

7 1 2 0

1 9 8 1, 1, 1, 1 8

7 4 9 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

3

57. Modo

1

4

58. CPC

8 3

5 4

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 11 - 07 / 13 : 50: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

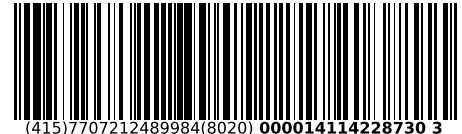
984. Nombre ARREDONDO ARANGO CARLOS EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141142287303



(415)7707212489984(8020) 000014114228730 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 9 1 2 2 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	4 6 7 2	2 4 7	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 1, 1 1 1 8	2 0 1 9, 1 2 2 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	6		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 1, 1 2 1 1	2 0 2 0, 0 2 0 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 5 8 6 7 7 2	2 1 0 5 8 6 7 7 1 2	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 1, 1 1 1 8	1 9 8 1, 1 1 1 8	
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2 3 1	2 0 9 9, 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2	2 1	2 0 1 6, 0 9, 2 9		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 1 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141142287303



(415)7707212489984(8020) 000014114228730 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 9 1 2 2 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

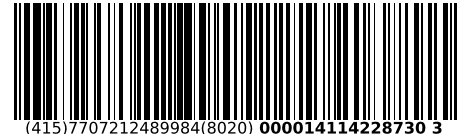
Representación

1	98. Representación	REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 6 0 9 2 9			
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación	7 0 0 7 5 0 3 2			
	104. Primer apellido	ARREDONDO	105. Segundo apellido	ARANGO	106. Primer nombre	CARLOS	107. Otros nombres	EDUARDO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
2	98. Representación	REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 6 0 9 2 9			
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	3 2 4 8 0 6 8 6			
	104. Primer apellido	FLOREZ	105. Segundo apellido	ARENAS	106. Primer nombre	MARIA	107. Otros nombres	MARLENY
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
3	98. Representación	REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 6 0 9 2 9			
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	4 3 8 7 0 0 4 3			
	104. Primer apellido	ARREDONDO	105. Segundo apellido	VELEZ	106. Primer nombre	ISABEL	107. Otros nombres	CRISTINA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
4	98. Representación	REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 6 0 9 2 9			
	100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	2 1 5 2 6 7 3 4			
	104. Primer apellido	MADRID	105. Segundo apellido	FLOREZ	106. Primer nombre	ADRIANA	107. Otros nombres	MARIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					
5	98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento			101. Número de identificación				
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141142287303



(415)7707212489984(8020) 000014114228730 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 9 1 2 2 8	6. DV Impuestos de Medellín	12. Dirección seccional 1 1	14. Buzón electrónico
---	--------------------------------	----------------------------------	-----------------------

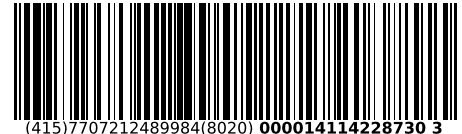
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3 3 3 5 0 3 8 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	MADRID	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
			VEICO	LUIS	FERNANDO
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 6 0 9 2 9	2 0 1 9 0 6 0 5	
2	Cédula de Ciudadana	1 3 7 0 0 7 5 0 3 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	ARREDONDO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
			ARANGO	CARLOS	EDUARDO
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 3 1 4		
3	Cédula de Ciudadana	1 3 4 3 8 7 0 0 4 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	ARREDONDO	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
			VELEZ	ISABEL	CRISTINA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 9 0 3 1 4		
4	Cédula de Ciudadana	1 3 4 3 2 7 1 4 3 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	MADRID	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
			FLOREZ	LINA	MARIA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	10,000,000		1 9 8 1 1 2 1 1	2 0 1 6 0 9 2 9	
5	Cédula de Ciudadana	1 3 4 2 9 8 6 4 8 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	HOYOS	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
				EDITH	MARIA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 6 0 9 2 9	2 0 1 9 0 3 1 4	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141142287303



(415)7707212489984(8020) 0000141142287303 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 2 9 1 2 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadada 1 3	7 0 0 4 3 7 0 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	PIEDRAHITA	DIAZ	FRANCISCO	JAVIER	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 1 9 0 3 1 4		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadada 1 3	3 2 4 8 0 6 8 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	FLOREZ	ARENAS	MARIA	MARLENY	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 1 9 0 3 1 4		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadada 1 3	4 3 7 2 6 2 9 5		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MEJIA	BOTERO	OLGA	ELENA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 1 9 0 3 1 4		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	2 1 5 2 6 7 3 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MADRID	FLOREZ	ADRIANA	MARIA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 1 9 0 3 1 4		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141142287303

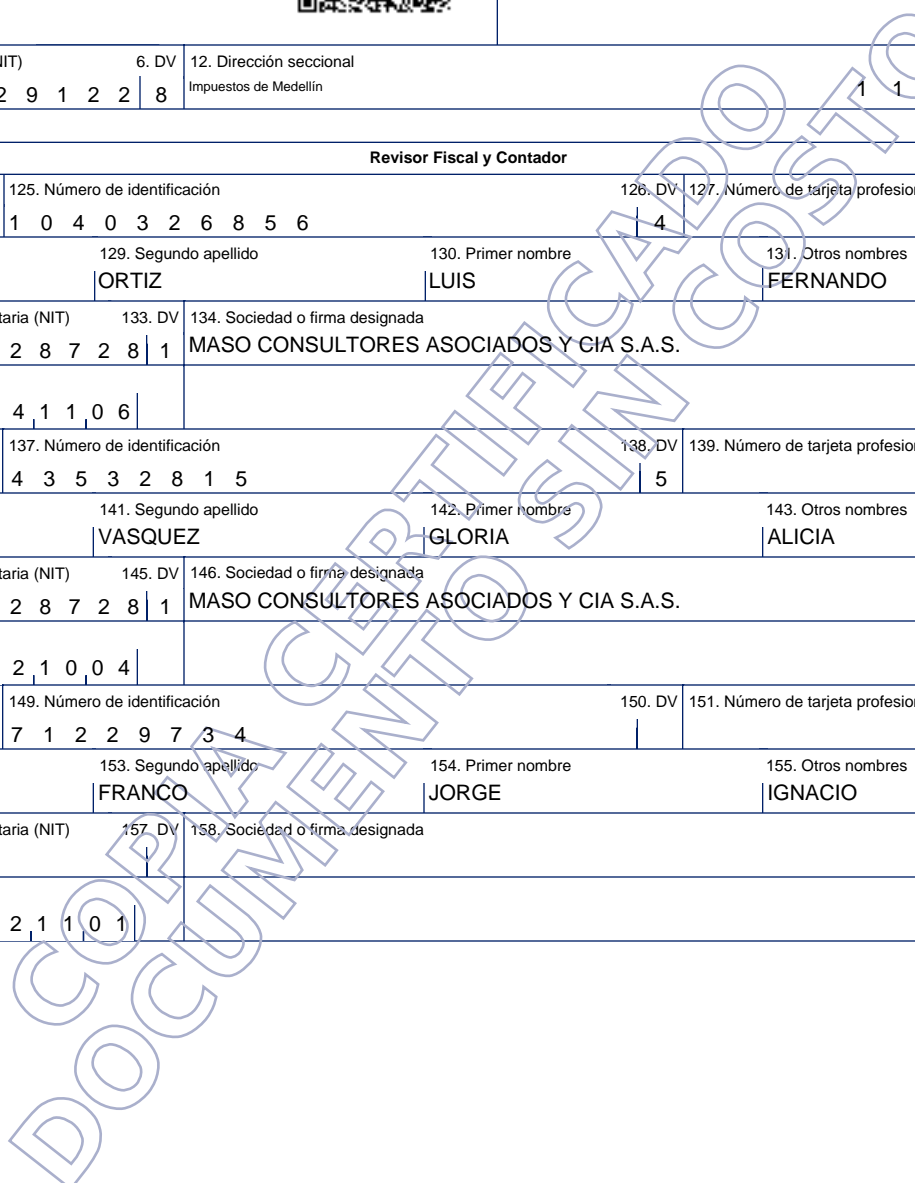


(415)7707212489984(8020) 000014114228730 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 9 1 2 2	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

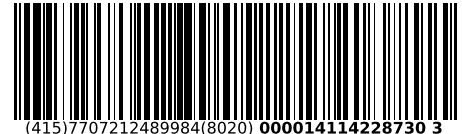
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 4 0 3 2 6 8 5 6	126. DV 4	127. Número de tarjeta profesional 3 2 5 6 4 0 T
	128. Primer apellido HERNANDEZ	129. Segundo apellido ORTIZ	130. Primer nombre LUIS	131. Otros nombres FERNANDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 7 2 8	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 1 1 0 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 4 3 5 3 2 8 1 5	138. DV 5	139. Número de tarjeta profesional 4 2 1 2 0 T
	140. Primer apellido LOPEZ	141. Segundo apellido VASQUEZ	142. Primer nombre GLORIA	143. Otros nombres ALICIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 7 2 8	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 0 4			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 1 2 2 9 7 3 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 3 2 7 6 4 T
	152. Primer apellido HERRERA	153. Segundo apellido FRANCO	154. Primer nombre JORGE	155. Otros nombres IGNACIO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 1 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141142287303



(415)7707212489984(8020) 000014114228730 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 2 9 1 2 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2
162. Nombre del establecimiento ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CR 43 B 16 95 OF 1701 ED CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 1 2 1 2 2 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 1 1 2 1 1
168. Teléfono 6 0 4 4 4 0 0 0 4 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Código:FM- 101

Versión:00

Fecha:13-03-2017

NÚMERO CONTRATO:

3302-266 DE 2024

OBJETO:

"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

FECHA ENTREGA:

viernes 19 de septiembre de 2025

ACTA DE PAGO #

3

LISTADO VERIFICACION ACTAS MENSUALES DE INTERVENTORIA

No.	Fuente	DESCRIPCION	FECHA	E.I	OBSERVACIONES
1	EDU	Ficha Financiera	19-09-2025	SI	
2	EDU	Certificado a Satisfacción de Bienes y Servicios Formato FA 10-18	19-09-2025	SI	
3	EDU	Lista de Chequeo informe mensual de interventoría (coordinadores edu: Técnico, Social y Ambiental)	19-09-2025	SI	
4	Ctta.	Factura Original (incluyendo amortización del Anticipo, Descripción del IVA, # Cta. para Consignación)	19-09-2025	SI	FACTURACIÓN ELÉCTRICA
5	EDU	Certificado de Revisión y Control del Acta y Seguridad Social por Coordinador	19-09-25	SI	
6	Interv.	Salarios y Seguridad Social	18-09-25	SI	
6.1	Interv.	Certificado Pago Parafiscales y salarios por el Interventor	18-09-25	N/A	
6.2	Interv.	Certificado Pago Parafiscales Interventor (incluir TP del Revisor Fiscal / Contador)	18-09-25	SI	
6.3	Interv.	Soportes de Pago Seguridad Social y Salarios (incluir paz y salvo de los trabajadores)	18-09-25	SI	
7	Interv/Coord	Acta	18-09-25	SI	
8	Interv/Coord	Memorias	NA	NA	

E.I: Estado de Inspección (Si/No). Observaciones (Revisado / devuelto varias veces.)

faura medina C.
Apoya la supervisión

Carlos Mauricio
Suarez Mulett

Firmado digitalmente
por Carlos Mauricio
Suarez Mulett

Vo Bo Coordinador

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°3

CM 620 DE 2025

“INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”

DESCRIPCIÓN	CONTRATO 620 de 2025 LA ESCOMBRERA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1 Área Técnica			
La información general de los contratos de obra e interventoría	SI		
<i>Plazo</i>			
<i>Vigencia de las garantías</i>			
<i>Valor del contrato</i>			
a. <i>Estado del anticipo</i>	SI		CON OBSERVACIONES
<i>Estado de las actas de pago parcial</i>			
<i>Valor de las actas pagadas</i>			
<i>Valor de las actas en trámite</i>			
b. Descripción y cantidades del proyecto	SI		CON OBSERVACIONES
c. Las actividades ejecutadas en el periodo con su respectivo registro fotográfico	SI		CON OBSERVACIONES
d. Listado de planos entregados al contratista (Adjuntar formato FM-15)	SI		N.A
e. Control de programación	SI		N.A
f. Modificación de diseños y/o especificaciones que se hayan presentado en el mes	SI		N.A
g. Resultados de ensayos y pruebas con las respectivas conclusiones. (Adjuntar formato FM-12).	SI		N.A
h. Matriz de control de procesos y materiales	SI		N.A
i. Certificados de calidad de los materiales	SI		N.A
j. Certificado de calibración actualizada de equipos	SI		N.A
2 Área Administrativa			
a. Remisión de actas de comité	SI		CON OBSERVACIONES
b. Resumen del estado de subcontratos.			
c. Información sobre personal profesional de obra e interventoría.	SI		
d. Registro fotográfico en digital			
e. Copia de bitácora firmada			CON OBSERVACIONES
f. Copia de correspondencia enviada y recibida entre el contratista, el interventor y con los externo.	SI		
g. Informes semanales presentados por la interventoría para el periodo (formato FM-18)	SI		CON OBSERVACIONES
h. Control climatológico (formato FM-16)	SI		
3 Área Contable y Financiera			
a. Control de presupuesto e inversión	SI		
b. Balance presupuestal	SI		
c. Proyección de obra (contractual, adicional y extra - formato FM 10)	SI		
d. Reporte de multas y sanciones	SI		
4 Comentarios y recomendaciones técnicas			
5 Gestión Social			
a. Descripción de las actividades realizadas en el periodo en los subprogramas de participación, comunicación y divulgación, sostenibilidad y manejo de conflictos en el periodo			
b. Formato FM-94 Lista de Chequeo Social de interventoría FGS11			
c. Formatos gestión social del contratista (FGSC -1,2,3,4), los que apliquen para el periodo			
6 Gestión Ambiental			
a. Control de equipos			
b. Descripción de las actividades realizadas en el periodo en los nueve (9) programas de gestión ambiental			
c. Formatos de gestión ambiental de interventoría (FGAI -1,2,3,4,5,6,7), los que apliquen para el periodo			
d. Formatos de gestión ambiental del contratista (FGAC -1,2,3,4,5,6,7 ,9 y registro fotográfico FGAI-7), los que apliquen para el periodo			
e. Soportes de los formatos de gestión ambiental del contratista, de acuerdo con los formatos que apliquen para el periodo: -FGAC 2. -FGAC 3. -FGAC 4. -FGAC 5. -FGAC 6. -FGAC 7. -FGAC 8. -FGAC 9.			
7 Seguridad y salud en el Trabajo (SST)			
a. Formatos de SST de interventoría (FSSTI -1,2), los que apliquen para el periodo	SI		Se cumple con el requerimiento
b. Formatos de SST del contratista (FSSTC -1,2,3,4)	SI		Se cumple con el requerimiento
c. Soportes de los formatos de SST : -FSSTC 1. -Actas de reuniones COPASST. - Planilla de pago de la Seguridad social del personal administrativo del contratista e interventoría.	SI		Se cumple con el requerimiento
8 Comentarios y recomendaciones socio ambientales			

Revisó:

Faura Medina C.
APOYO A SUPERVISIÓN - EDU

GESTOR AMBIENTAL - EDU

N.A
GESTOR SOCIAL - EDU

Diego Pizarro A.
GESTOR SST- EDU

Periodo Cotización 202508 Número planilla 80145256
 Periodo Servicio 202509
 Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 02 de septiembre de 2025 hasta el 02 de septiembre de 2025

Pagada 02/09/2025

Fecha de Creación del Informe: lunes, 08 de septiembre de 2025 10:26:43 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS		
Documento	NI890929122	Dirección	CR 43B #16 - 95 OF 1701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4400040
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 74
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY	Identificación	CC32480686

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1035414974		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		Residente	

Días AFP	30	Días EPS	30
Días ARP	30	Días CCF	30

Salario	\$ 7.208.000
----------------	--------------

Nombres y Apellidos	(Cod) Ciudad - Departamento
CADAVID MARTINEZ CATALINA ISABEL	5001000 05

Novedades															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230201
Código AFP Traslado	
PROTECCION	
IBC AFP	\$ 7.208.000
Total Cotización AFP	\$ 1.153.300
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 36.100
Fondo de Subsistencia Pensional	\$ 36.100

Código EPS	EPS002
Código EPS Traslado	
SALUD TOTAL EPS	
IBC EPS	\$ 7.208.000
Aporte EPS	\$ 288.400
Aporte UPC	\$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	\$ 7.208.000
Aporte ARP	\$ 501.700

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	\$ 7.208.000
Aporte CCF	\$ 288.400

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
Aporte ESAP	\$ 0

Periodo Cotización 202508 Número planilla 80145256
 Periodo Servicio 202509
 Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 02 de septiembre de 2025 hasta el 02 de septiembre de 2025

Pagada 02/09/2025

Fecha de Creación del Informe: lunes, 08 de septiembre de 2025 10:26:43 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS		
Documento	NI890929122	Dirección	CR 43B #16 - 95 OF 1701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4400040
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 74
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY	Identificación	CC32480686

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 43927832		Nombres y Apellidos		(Cod) Ciudad - Departamento														
Tipo de Cotizante	01	00	HURTADO COPETE DEISY YOLIMA		5001000 05														
Extranjero		Residente	Novedades																
Días AFP	30	Días EPS	30	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
Días ARP	30	Días CCF	30																
Salario	\$ 5.618.000																		

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	231001
Código AFP Traslado	
FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	
IBC AFP	\$ 5.618.000
Total Cotización AFP	\$ 898.900
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	\$ 0

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	\$ 5.618.000
Aporte CCF	\$ 224.800

Código EPS	EPS010
Código EPS Traslado	
EPS SURA	
IBC EPS	\$ 5.618.000
Aporte EPS	\$ 224.800
Aporte UPC	\$ 0

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
Aporte ESAP	\$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	\$ 5.618.000
Aporte ARP	\$ 391.100

Periodo Cotización 202508 Número planilla 80145256
 Periodo Servicio 202509
 Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 02 de septiembre de 2025 hasta el 02 de septiembre de 2025

Pagada 02/09/2025

Fecha de Creación del Informe: lunes, 08 de septiembre de 2025 10:26:43 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS		
Documento	NI890929122	Dirección	CR 43B #16 - 95 OF 1701
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4400040
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 74
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY	Identificación	CC32480686

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1152198774		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		Residente	

Días AFP	30	Días EPS	30
Días ARP	30	Días CCF	30

Salario	\$ 2.809.000
----------------	--------------

Nombres y Apellidos	(Cod) Ciudad - Departamento
MONTOYA ARBELAEZ KRIS DAYANA	5001000 05

Novedades															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Traslado	
PORVENIR	
IBC AFP	\$ 2.809.000
Total Cotización AFP	\$ 449.500
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	\$ 0

Código EPS	EPS010
Código EPS Traslado	
EPS SURA	
IBC EPS	\$ 2.809.000
Aporte EPS	\$ 112.400
Aporte UPC	\$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	\$ 2.809.000
Aporte ARP	\$ 195.600

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	\$ 2.809.000
Aporte CCF	\$ 112.400

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	\$ 0
Aporte ICBF	\$ 0
Aporte SENA	\$ 0
Aporte ESAP	\$ 0



Empleado : CADAVID MARTINEZ CATALINA ISAB
Cédula de Ciudadanía: 1.035.414.974
Centro de Costos : 171 ESCOMBRERA 3
Básico Mes / Horas : 7,208,000.00 / 32,763.6363
Período :
Fecha Liquidación : Desde 08/01/2025 Hasta 08/30/2025
Fecha Impresión : Agosto-30 de 2025

EL AMOR NO TIENE CURA, PERO ES LA UNICA CURA PARA TODOS LOS MALES

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	220.00	7,208,000.00	EPS SALUD TOTAL	288,320.00
COMPLETAR TURNO	20.00	0.00	AFP PROTECCION	288,320.00
			FONDO DE SOLIDA	72,080.00

Catalina Cadavid eef

Devengados : 7,208,000.00 Deducciones : 648,720.00 Neto : 6,559,280.00



Empleado : HURTADO COPETE DEISY YOLIMA
Cédula de Ciudadanía: 43.927.832
Centro de Costos : 171 ESCOMBRERA 3
Básico Mes / Horas : 5,618,000.00 / 25,536.3637
Período :
Fecha Liquidación : Desde 08/01/2025 Hasta 08/30/2025
Fecha Impresión : Agosto-30 de 2025

EL AMOR NO TIENE CURA, PERO ES LA UNICA CURA PARA TODOS LOS MALES

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	220.00	5,618,000.00	EPS SURA	224,720.00
COMPLETAR TURNO	20.00	0.00	AFP COLFONDOS	224,720.00

Devengados : 5,618,000.00 Deducciones : 449,440.00 Neto : 5,168,560.00



Empleado : MONTOYA ARBELAEZ KRIS DAYANA
Cédula de Ciudadanía: 1.152.198.774
Centro de Costos : 171 ESCOMBRERA 3
Básico Mes / Horas : 2,809,000.00 / 12,768.1818
Período :
Fecha Liquidación : Desde 08/01/2025 Hasta 08/30/2025
Fecha Impresión : Agosto-30 de 2025

EL AMOR NO TIENE CURA, PERO ES LA UNICA CURA PARA TODOS LOS MALES

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
AUXILIO DE TRAN	0.00	200,000.00	EPS SURA	112,360.00
BASICO DED. 50%	220.00	2,809,000.00	AFP PORVENIR	112,360.00
COMPLETAR TURNO	20.00	0.00		

Devengados : 3,009,000.00 Deducciones : 224,720.00 Neto : 2,784,280.00

Medellín, 22 de septiembre de 2025

DIEGO SERNA ZULUAGA

Subgerente de Ejecución de Proyectos.
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU
Medellín

ASUNTO: Revisión y Control de acta de pago del período comprendido entre 01 al 30 de agosto de 2025 de Contrato N°620 de 2025 cuyo objeto es “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.”

Cordial Saludo,

De acuerdo con las obligaciones establecidas en **CONTRATO N°3327-620 DE 2025**, se ha recibido y verificado la documentación relacionada con el asunto a nombre de **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.), NIT 890.929.122-8**, con lo cual se puede constatar que cumple con lo requerido para el pago del **Acta N°03** del período **01 al 30 de agosto de 2025**.

Además de lo anterior, el seguimiento y verificación al pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la firma interventoría al grupo de profesionales, se puede constatar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con los documentos entregados, los cuales son suministrados bajo la gravedad de juramento.

Atentamente,

Carlos Mauricio  Firmado digitalmente
Suarez Mulett por Carlos Mauricio
Suarez Mulett

CARLOS MAURICIO SUÁREZ MULETT

Supervisor Líder
Subgerencia de Ejecución de Proyectos


LAURA MEDINA CORDOBA

Apoyo a la Supervisión
Subgerencia de Ejecución de Proyectos



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTRATO No

620 DE 2025

CONTRATISTA

AIM INGENIEROS CIVILES SAS

OBJETO

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

AJUSTE IBC

MES 3 Agosto

CARGO DESEMPEÑADO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	SALARIO DE LA PROPUESTA	MES 3 Agosto							
			IBC MES 3	DEDICACION	DIFERENCIA	AJUSTE SALUD	AJUSTE PENSION	AJUSTE ARL	AJUSTE CAJA	
Director de interventoría	CATALINA ISABEL CADAVID MARTÍNEZ	\$ 7.208.000	\$ 7.208.000	100%						
Ingeniero Ambiental	KRIS DAYANA MONTOYA ARBELAEZ	\$ 5.618.000	\$ 2.809.000	50%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	DEISY YOLIMA HURTADO COPETE	\$ 5.618.000	\$ 5.618.000	100%	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Laura Medina C.
LAURA VANESA MEDINA CORDOBA
APOYO SUPERVISION
EDU

Catalina Isabel Cadauid -ef.
CATALINA ISABEL CADAVID MARTINEZ
DIRECTORA DE INTERVENTORIA
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S.)

Medellín, 30 de agosto de 2025

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDU)
NIT: 800223337 - 06

DEBE A:
AIM Ingenieros Civiles SAS
NIT: 890929122-8

LA SUMA DE:
OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$895.000,00) C/CTTE

Por concepto de, Dotación de oficina (incluye muebles y enseres) tiempo ejecución y legalización para el contrato **No. 620 DE 2025** cuyo objeto es **OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN”** durante el periodo comprendido del 1 al 30 de agosto de 2025.

Atentamente,



MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal (S)



Cliete	CONSORCIO CONCESION ORIENTE 012		
NIT	901,767,655 - 4	Vendedor	CAMILO GOMEZ
Dirección	CR 43 B 1695 OF 1701 ED CCI	Teléfono	6044400040
Ciudad	MEDELLIN - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	factura@aimingenieros.com.co		

**FACT DE VTA ELECTRONICA
 NO.
 TS 52342**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-09-16 17:39:22
Expedición 2025-09-16 17:39:38
Vencimiento 2025-09-16

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	0060007000057	SCANNER EPSON WORKFORCE ES-400 DUPLEX DOCTOS	UND	1.00	1,680,672.27	1,680,672.27
X8PZ226519						

Total Items 1

Total Bruto	1,680,672.27
IVA GEN. 19%	319,327.73
Total a Pagar	\$ 2.000.000,00

FORMA DE PAGO

MEDIO DE PAGO

Credito Credito Clientes Crédito Ahorro Cuota 1 F - 003- 52342 Vence el 2025-09-16 2.000.000,00
 Nacionales

VALOR EN LETRAS

Dos Millones De Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : **FANNY MARCELA C**

Firma Recibido

Favor consignar a favor de **TECNO SHOPPING S.A.S. - Bancolombia Ahorros - 1059-709-5978**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764094579838 aprobado en 2025-06-18 hasta el 2027-06-08, vigencia 24 Meses, prefijo TS desde el número 50001 al 10000**

Medellín, 30 de agosto de 2025

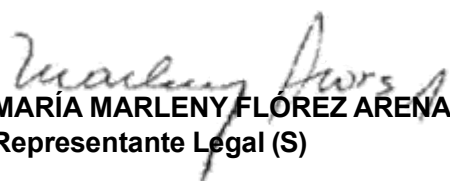
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDU)
NIT: 800223337 - 06

DEBE A:
AIM Ingenieros Civiles SAS
NIT: 890929122-8

LA SUMA DE:
SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$638.500,00) M/CTTE

Por concepto de, Equipo de oficina (Impresoras - computadores) tiempo ejecución y legalización el contrato No. **620 DE 2025** cuyo objeto es **OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"** durante el periodo comprendido del 1 al 30 de agosto de 2025.

Atentamente,




MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal (S)

EQUIPOS DE OFICINA



SEÑORES		FECHA GENERACIÓN	01-08-2025 04:59
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)		FECHA VENCIMIENTO	31-08-2025 00:00
CR 43 B 16 95 OF 1701 ED CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA		FECHA VALIDACIÓN	01-08-2025 18:56
MEDELLIN/ANTIOQUIA TEL: (604) 4400040 EXT 139		NIT	890929122-8
RESOLUCIÓN DIAN No. 18764080880392 DE: 2024-10-03 - Vigencia 24 Meses. HABILITADA DEL FECR200001 AL FECR215000		PEDIDO / CONTRATO 14345 (Alquiler)	
- Responsable de IVA - No somos Gran Contribuyente - No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas IVA - No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios - Autorretenedor de ICA en Medellín Resolución Número 202050056223 de 24/09/2020		VENDEDOR	PAGO
		CRISTIAN GIRALDO CARDONA	Crédito 30 días
			TRM \$4.186,71

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	%IVA	VALOR TOTAL
1	S00001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, Destino: MEDELLIN/ANTIOQUIA, Contacto: Eddy Joel Orozco Valiente, Aug:1-30. Contrato: 14345. * 21380 - PORTATIL LENOVO E480 Core i7 Gen-8/16GB/0GB+500GB SSD.	1	115.000,00	19	115.000,00
2	S00011 LICENCIAMIENTO EN LA NUBE (EXENTA), Destino: MEDELLIN/ANTIOQUIA, Contacto: Eddy Joel Orozco Valiente, Aug:1-30. Contrato: 14345. * 5650 - LICENCIA CSP MICROSOFT OFFICE 365 APPS FOR BUSINESS.	1	39.103,87	0	39.103,87
3	S00001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, Destino: MEDELLIN/ANTIOQUIA, Contacto: Tatiana Cano, Aug:1-30. Contrato: 15842. * 19400 - PORTATIL LENOVO THINKPAD E480 Core i7 Gen-8/16GB/490GB. * 21392 - PORTATIL LENOVO E480 Core i7 Gen-8/16GB/500GB. * 21402 - PORTATIL LENOVO E480 Core i7 Gen-8/16GB/500GB. * 22259 - PORTATIL LENOVO E480 Core i7 Gen-8/16GB/240GB. * 22784 - PORTATIL LENOVO E480 Core i7 Gen-8/16GB/500GB. * 22884 - PORTATIL HP 840R G4 Core i7 Gen-8/16GB/0GB+500GB SSD. * 28466 - PORTATIL LENOVO E480 Core i7 Gen-8/16GB/1240GB. * 28515 - PORTATIL LENOVO E480 Core i7 Gen-8/16GB/250GB. * 41043 - PORTATIL HP 440 G7 Core i7 Gen-8/16GB/500GB SSD.	9	115.000,01	19	1.035.000,09
4	S00001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, Destino: MEDELLIN/ANTIOQUIA, Contacto: Tatiana Cano - Cilia, Aug:1-30. Contrato: 16298. * 37854 - PORTATIL HP 440 G7 Core i7 Gen-8/16GB/0GB+480GB SSD.	1	115.000,02	19	115.000,02
5	S00001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, Destino: MEDELLIN/ANTIOQUIA, Contacto: Tatiana Cano, Aug:1-30. Contrato: 16343. * 22538 - PORTATIL LENOVO E480 Core i7 Gen-8/16GB/480GB. * 30823 - PORTATIL LENOVO E490 Core i7 Gen-8/16GB/480GB + AMD RADEON RX 550.	2	115.000,03	19	230.000,06
6	S00001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, Destino: MEDELLIN/ANTIOQUIA, Contacto: Tatiana Cano - Cilia, Aug:1-30. Contrato: 16354. * 61426 - PORTATIL WORKSTATION LENOVO thinkpad p15s Core i7 Gen-11/32GB/500GB arjeta NVIDIA Quadro T600 4GB GDDR5.	1	269.000,00	19	269.000,00

CONTROL DE FACTURAS N° RADICADO: 1831 ●

 COD. POY.:
 RECIBIDO POR: JENNY TABARES
 4/08/2025 PAFAR A: MARLENY FLOREZ

Observaciones: Total ítems: 6
3 / 12 - Facturación Agrupada c

BASE IVA	1.764.000
SUBTOTAL	1.803.104
IVA	335.160
RTE. FUENTE	71.929
RTE. IVA	0
TOTAL	2.066.335

SON: DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS *****
RECAUDOS BANCOLOMBIA CONVENIO COMPURENT S.A.S.
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 00300404288

Autorizo a COMPURENT S.A.S. para procesar, administrar y reportar en las centrales de riesgo toda la información de la cual soy titular (Ley 1266 de 2008)

- Esta Factura de Venta es título según ley 1231 de 2008 del código de comercio.
- Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador.
- Recibí real y materialmente las mercancías descritas arriba a satisfacción.
- Los Intereses de mora se cobran a la tasa máxima autorizada por la superintendencia financiera de Colombia.
- Devolución por razones diferentes a la garantía de producto, estarán sujetas a aprobación y penalización financiera de Colombia.
- Condiciones de garantía; La garantía de productos que aparece en esta factura está sujeta a las políticas de cada fabricante.
- Todo reclamo de garantía realizado antes de dos días hábiles será atendido con el cambio del componente solicitado. Después de este tiempo se debe de realizar el proceso normal de trámite de garantía.

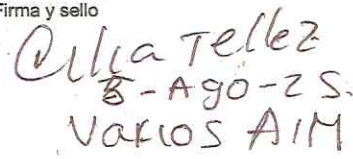
Después de este tiempo se debe de realizar el proceso normal de trámite de garantía.

A. Para proceder con el trámite de garantía el usuario debe asegurar:

- Envío de una copia de factura de compra.
- Devolución en buenas condiciones de la mercancía con todos los accesorios y empaques originales, no se dará garantía por daños ocasionados por alto voltaje, golpes, deterioro, desconfiguración de la máquina o software.



RECIBO Y ACEPTO LA PRESENTE FACTURA

Firma y sello

 Cilia Tellez
 8-Ago-25.
 VARIOS AIM

Nombre: _____
 Nit o C.C: _____
 Fecha: _____

Medellín, 30 agosto de 2025

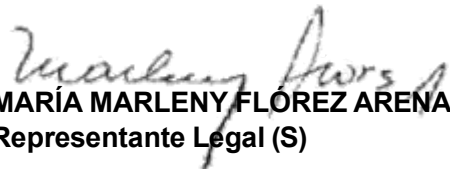
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDU)
NIT: 800223337 - 06

DEBE A:
AIM Ingenieros Civiles SAS
NIT: 890929122-8

LA SUMA DE:
TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$319.200,00)
M/CTTE

Por concepto de, Papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc el contrato **No. 620 DE 2025** cuyo objeto es **OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA OBRAS PROVISIONALES DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS DE MONITOREO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"** durante el periodo comprendido del 1 al 30 de agosto de 2025.

Atentamente,



MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal (S)



Factura Electrónica de Venta
 Nro. Doc.: FEIT404454
 Fecha Emisión: 2025-08-11 11:19:39
 Fecha validación: 2025-08-11 12:02:15-05:00



Nº Resolución: 18764078531541 Prefijo: FEIT Consecutivo: 374633 hasta 500000 Fecha: 2024-08-31 hasta 2025-08-31

Datos del Emisor		Datos del Adquiriente	
Razón social/Nombre: SUMINISTROS GENERALES CONASEO S.A.S. NIT: 890935426-6 Actividad Económica: 4719 Responsabilidad: Autorretenedor - Dirección: CALLE 86 No 51A 45 - ITAGÜÍ -- Antioquia - CO Teléfonos: 6044441986 Contacto: Departamento Comercial E-mail: felectronicacompras@conaseo.com		Razón social/Nombre: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. S.A.S NIT: 890929122-8 Dirección: CR65 C 26 - 43 BARRIO ANTIOQUIA SIN ASIGNAR - MEDELLÍN -- ANTIOQUIA - CO Contacto: GESTION DOCUMENTAL E-mail: factura@aimingenieros.com.co	

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	26342	3.00	94	CORRECTOR COMPAC ROLLER MINI TESA 6MX5MM R.53948-09007-00	6,933.00	IVA 19.00	3,951.81		24,750.81
2	26398	5.00	94	ROTULO CARTA 21.6 C.M X 27.9 C.M PAQUETE X 20 UND REF: 210*280	9,545.00	IVA 19.00	9,067.75		56,792.75
3	27058	2.00	94	RESMA FOTOCOPIA CARTA 75 GR REPROGRAF	16,912.00	IVA 19.00	6,426.56		40,250.56
Total Items		3							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	102,348.00	19,446.12

Totales	
SUBTOTAL:	102,348.00
TOTAL Base Imponible:	102,348.00
IVA	19,446.12
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL:	121,794.12
TOTAL en letras: Ciento Veintium Mil Setecientos Noventa Y Cuatro Con Doce COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

CONTROL DE FACTURAS Nº RADICADO: 1891
 COD. POY: 106-ADMO
 RECIBIDO POR: JENNY TABAR S
 11/08/2025 PASAR A: MARLENY FLOREZ



Información Adicional
OC #550, CILIA

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Otro	2025-09-25			45				

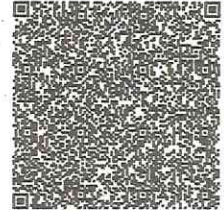
*Cilia Telez
 19-Ago-25
 Archivo*

RESPONSABLE DE IVA
 SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGUN RESOLUCION 9351 DEL 25-10-2001
 SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN ITAGUI SEGUN RESOLUCION 893 DEL 20-04-2021
 * BIENES EXENTOS - DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020
 INFORME SUS PAGOS Y TRANSFERENCIAS AL EMAIL: cartera@conaseo.com
 CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 006-935426-01



Juntos Siempre

Factura Electrónica de Venta
 Nro. Doc.: FEIT404969
 Fecha y Hora de Generación: 2025-08-15 13:24:42
 Fecha validación: 2025-08-15 14:01:31-05:00



N° Resolución: 18764078531541 Prefijo: FEIT Consecutivo: 374633 hasta 500000 Fecha: 2024-08-31 hasta 2025-08-31

Datos del Emisor		Datos del Adquirente	
Razón social/Nombre: SUMINISTROS GENERALES CONASEO S.A.S. NIT: 890935426-6 Actividad Económica: 4719 Responsabilidad: Autorretenedor - Dirección: CALLE 86 No 51A 45 - ITAGÜÍ - Antioquia - CO Teléfonos: 6044441986 Contacto: Departamento Comercial E-mail: felectronicacompras@conaseo.com		Razón social/Nombre: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES A.I.M. S.A.S NIT: 890929122-8 Dirección: CR43 B 16 - 95 OF 1710 ED CAMARA INFRAESTRUCTURA SIN ASIGNAR - MEDELLÍN - ANTIOQUIA - CO Contacto: ADMINISTRATIVO . E-mail: factura@aimingenieros.com.co	

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total	
1	27058	5.00	94	RESMA FOTOCOPIA CARTA 75 GR REPROGRAF	16,912.00	IVA 19.00	16,066.40		100,626.40	
2	27060	10.00	94	RESMA FOTOCOPIA CARTA ECOLOGICA 72 GR	16,912.00	IVA 19.00	32,132.80		201,252.80	
Total Items			2							

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA : 19.00%	253,680.00	48,199.20

Totales	
SUBTOTAL:	253,680.00
TOTAL Base Imponible:	253,680.00
IVA	48,199.20
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL:	301,879.20
TOTAL en letras: Trescientos Un Mil Ochocientos Setenta Y Nueve Con Veinte COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

CONTROL DE FACTURAS N° RADICADO: 1948 ●
 COD. POY VARIOS
 RECIBIDO POR: JENNY TABARES
 19/08/2025 PASAR A: MAPLENY FLOREZ



Información Adicional
OC #589, CILIA

Medios de Pago									
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Otro	2025-09-29			45				

*@Cilia Tellez G.
 21 Ago - 25
 Admon 106*

RESPONSABLE DE IVA
 SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGUN RESOLUCION 9351 DEL 25-10-2001
 SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN ITAGUI SEGUN RESOLUCION 893 DEL 20-04-2021
 * BIENES EXENTOS - DECRETO 417 DEL 17 DE MARZO DE 2020
 INFORME SUS PAGOS Y TRANSFERENCIAS AL EMAIL: cartera@conaseo.com
 CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 006-935426-01